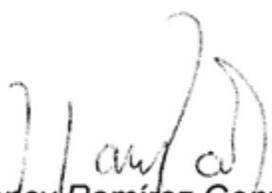


JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532020-00546-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica a Evelyn Piedrahita Alarcón, como apoderada en sustitución de la parte actora Banco de Bogotá, con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.144 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 31 de agosto de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--